



Comunicación

# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 627-2019

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1702-10-2019 de fecha 11 de octubre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, rescindir con efecto del 1 de octubre del presente año, el Contrato suscrito con el señor **HENRI NOÉ GÓMEZ ORDÓÑEZ**, como Auxiliar Operativo Electoral de la Dirección Electoral, plaza número E7912, en virtud que la Directora Electoral, en oficio de fecha 2 de octubre de 2019, informó que la persona referida no se ha presentado a laborar desde esa fecha;

### CONSIDERANDO:

Que asimismo dicha Directora, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se acepte la renuncia presentada por el señor **DIEGO ARMANDO COTTON JACOBO**, al cargo de Auxiliar Operativo Electoral de la Dirección Electoral, plaza número 7686, a partir del 9 de octubre de 2019 y que se autorice rescindir el contrato administrativo respectivo, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Acuerdo número 80-2019;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Rescindir con efecto del 1 de octubre del presente año, el Contrato Administrativo de Servicios Temporales, suscrito entre este Tribunal y el señor **HENRI NOÉ GÓMEZ ORDÓÑEZ**, como Auxiliar Operativo Electoral de la Dirección Electoral, plaza número E7912;

**ARTÍCULO 2º:** Aceptar con efecto de la fecha de entrega del cargo, la renuncia presentada por el señor **DIEGO ARMANDO COTTON JACOBO**, al cargo de Auxiliar Operativo Electoral de la Dirección Electoral, plaza número 7686 y rescindir el Contrato Administrativo de Servicios Temporales respectivo;

**ARTÍCULO 3º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.

### COMUNÍQUESE:

  
Lic. Julio Rene Solórzano Barrios  
Magistrado Presidente





*Tribunal Supremo Electoral*

*Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez*  
**Magistrado Vocal I**

*Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz*  
**Magistrado Vocal II**

*Msc. María Eugenia Mifangos Martínez*  
**Magistrada Vocal III**

*Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi*  
**Magistrado Vocal IV**

ANTE MÍ:

*Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz*  
**Encargada del Despacho**  
**Secretaría General**

